

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NUMERO 173

Miércoles 20 de Julio

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndose que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 1.º, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 18 de Julio de 1932.

El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

TORRE DE DON MIGUEL

Una vaca, castaña, orejisana, de cuatro a cinco años de edad, sin ninguna otra señal apreciable.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Patente Nacional de Automóviles

CIRCULAR

Publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha 24 de Junio último, la Ley de 22 del mismo mes relativa a la distribución de las participaciones en el rendimiento de la Patente Nacional de circulación de automóviles, y reconocido por la norma 2.ª del artículo 1.º de dicha Ley el derecho a la participación en lo sucesivo a los Ayuntamientos que lo tuvieren a tenor de los preceptos anteriores a esta Ley y los que lo soliciten del Ministerio de Hacienda dentro de los cinco primeros meses del semestre al cual haya de contraerse la distribución del rendimiento de la Patente, advirtiéndose que las solicitudes presentadas fuera de plazo, no surtirán efectos hasta que se realice la distribución del rendimiento de la Patente en el semestre siguiente.

Por la presente se llama la atención de los Ayuntamientos que deseen participar en la distribución que en el mes de Enero de 1933 se habrá de hacer del rendimiento de la Patente en el 2.º semestre del corriente año, a fin de que lo solicite de la Dirección General de Rentas públicas por conducto de esta Delegación de Hacienda en un plazo que terminará el 30 de Noviembre próximo.

Los Ayuntamientos que tuvieran ya reconocido su derecho a la participación con arreglo a los preceptos anteriores a los de la Ley que nos ocupa, no necesitarán formular solicitud alguna.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Rentas públicas en 28 de Julio último.

Cáceres 12 de Julio de 1932.—El Administrador de Rentas Pública, Cesáreo Ulloa.

3806

Jefatura de Obras Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Esta Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en 3 de Agosto de 1910, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo del año actual, hago saber:

«Que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Cáceres a Medellín, de la que es contratista D. Sebastian Pérez García y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Valdefuentes y Torre de Santa María y como en el anuncio de 16 de Junio último se decía que afectaban a Valdemorales y Torre de Santa María, se interesa nuevamente de dichas Alcaldías se sirvan certificar si ese contratista

dentro de sus jurisdicciones tiene descubiertos de pagos de jornales, materiales o de cualquiera otra clase, por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha remitido certificación alguna a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que dicho contratista tiene constituida.

Cáceres 18 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

2821

Audiencia Territorial

DE

CACERES

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Felipe Tomé Fernández y D. Blas Carrera Lamana, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, de 5 de Julio de 1931, por el que se declaró a los recurrentes responsables de 1.807 pesetas 33 céntimos, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdic-

2781

ción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael Ortiz.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Lecea.

2830

JUZGADOS

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal, Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido por hallarse en comisión de servicios el titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, sustraídos del sitio Alcornoo, de este término municipal, en la noche del día seis al siete del actual, poniendo tales semovientes, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición, conforme a lo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y tres de este año.

Dado en Valencia de Alcántara a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Adolfo Muñoz Vidal.—El Secretario Judicial, Angel de Viera.

Reseña de los semovientes

Un mulo negro, estrecho, de la marca, herrado de las cuatro patas y algo delgado.

Una mula de siete años, parda, vientre abultado, de la marca y también herrada de las cuatro patas, y

Una muleta de tres años, negra, un poco bronca, pelos blancos en el espinazo, de la marca y herrada.

Todas propiedad del vecino de ésta, Juan Mayoral Leiro.

2738

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Garrovillas y su Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan, propios de Catalino Galán Hernández, Eduardo Barriga Paz, Cándido Galán Moreno y María Cordobés Barroso, vecinos de Navas del Madroño y que en la noche del siete al ocho del mes actual y del sitio denominado Camboa, término de dicho pueblo, fueron sustraídos; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número setenta y siete del corriente año, por hurto.

Dado en Garrovillas a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquín Carrillo

Señas de los semovientes.

De Catalino Galán Hernández

Una jumenta, pelo ructo, de un año, alzada regular, sin señas Particulares.

De Eduardo Barriga Paz

Otra jumenta, pelo rucio, alzada regular, edad cerrada, sin señas particulares.

De Cándido Galán Moreno

Otra jumenta, pelo castaño, bragada de la barriga, alzada más que regular, edad cerrada, sin señas particulares.

De María Cordobés Barroso

Otra jumenta, pelo rucio, alzada pequeña, edad dos años, sin señas particulares.

2734

TRUJILLO

Edicto

Don Juan Terrones López, Abogado, Juez Municipal de esta Ciudad de Trujillo.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sen-

tencia del juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre y representación de Eduardo González Ramos contra los vecinos de Torrejón el Rubio, Zoilo Ramos Sánchez, deudor, y José Castellano Rubio, fiador solidario, sobre reclamación de novecientos veinticinco pesetas, he acordado por providencia de esta fecha y a instancia del actor, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca rústica embargada al último que al final se describe, cuya diligencia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Mendoza número cuatro y, simultáneamente, en el Juzgado Municipal de Torrejón el Rubio, el día diez de Agosto próximo y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación; y que no existiendo títulos de propiedad de la finca, se subsanará el defecto en la forma prevenida en la Ley Hipotecaria.

Dado en Trujillo a doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Terrones.—Por su mandado, el Secretario, Antonio Civantos.

Finca objeto de la subasta

Una cerca murada al sitio del Ejido del pueblo de Torrejón el Rubio, de cabida tres fanegas de sembradura; linda por Norte, con arroyo del pueblo; por el Este, con calleja Estrecha; Sur, con la misma calleja, y Oeste, con cerca de Juan Sánchez. Ha sido tasada en tres mil pesetas.

2824

ALCALDIAS

GARGANTILLA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exema. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y

presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Gargantilla 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Celestino Carril.

2793

ESCURIAL

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exema. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Escorial 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

2795

HERRERUELA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exema. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Herreruela 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Manuel Robollo.

2798

EL TORNO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exema. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Torno a 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

2799

CASAS DEL MONTE

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Casas del Monte a 13 de Julio de 1932.—El Alcalde, Velarde García.

2761

MESAS DE IBOR

Edicto.

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Mesas de Ibor a 10 de Julio de 1932.—El Alcalde, Angel Curiel.

2764

CECLAVIN

Edicto.

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1931, con los documentos que los justifican, en armonía con el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser debidamente examinadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ceclavin 13 de Julio de 1932.—El Alcalde, Juan Olivenza.

2750

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Formado por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para dotar algunos capítulos del presupuesto sin consignación y aumentar la de otros cuya cuantía es insuficiente en el actual presupuesto, las cuales modificaciones son

las siguientes: Capítulo 1.º artículo 16.º capítulo 2.º artículo 1.º capítulo 8.º artículo 3.º capítulo 10 artículo 6.º capítulo 11 artículo 2.º capítulo 11 artículo 3.º capítulo 13 artículo 5.º capítulo 18 único, del actual y vigente presupuesto de gastos de este Municipio, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Robledillo de Trujillo 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Alfonso Sánchez.

2748

ALCANTARA

Vacante de Depositario de fondos

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas que es el que a su categoría corresponde; abriéndose concurso durante el plazo de un mes, a partir desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual podrán presentar sus solicitudes los que tengan derecho a tomar parte en mencionado Concurso.

Alcántara 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Bernabé Torres.

2796

ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Propuesta por este Ayuntamiento la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Aldehuela del Jerte a 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Cipriano Quijada.

2768

SECCIÓN NO OFICIAL

GRANADILLA

EXTRAVÍO

El día once del corriente se extravió del término de Granadilla un eral cernivaqueño, con la cuerna baja, cercillao a castaño, la persona que tenga conocimiento de su paradero avise a su dueño Feliciano Sánchez.

2823

Junta de Clasificación y Revisión

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

RELACION NOMINAL de los mozos del alistamiento de 1932, declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (Art. 186).

(CONTINUACIÓN)

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	NOMBRE DE SU	
	PADRE	MADRE

Partido de Coria

RIOLOBOS

Ismael Delgado Crespo Antonio Eusebia.....
 Pedro Nolaseo..... Desconocido .. Desconocida..

TORREJONCILLO

Pedro Martín Antúnez Francisco Paula.....

VILLA DEL CAMPO

Félix Famoso Crisma Rufino Claudia.....

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Fidel Galindo Gutiérrez Máximo Ramona.....
 Herminio Sánchez Gutiérrez Desconocido .. Desconocida..
 Vicente Sánchez Corchero

Partido de Garrovillas

GARROVILLAS

Feliciano García González Heliodoro..... Estefanía.....
 Julián Gutiérrez Durán Nicolás Aurelia
 Pedro García Cornejo Victoriano Gervasia

ACEHUCHE

Serafin Monroy Iglesias .. Eusebio..... Cristina
 Vicente Osuna Montero..... Francisco .. Justina ...
 Antonio Valle Montero Antonio Manuela
 Pedro Díaz Fernández..... Simeón Juliana

CANAVERAL

Demetrio Barroso Ramos Germán Petra.....
 Santiago Bernal Guíndero Camilo Fausta.....

HINOJAL

Daniel Martínez Macarro Matías Claudia.....
 José Durán Pardo Rogelio Felisa.....

CASAS DE MILLAN

Raimundo Toro Villar Manuel Isabel.....

SANTIAGO DEL CAMPO

Teófilo Tovar Caro Urbano Juliana

Partido de Hervás

HERVAS

Fidel López Rodríguez Teodoro Catalina
 Antonio Pulido Jiménez Faustino Francisca
 Florencio Rodríguez Málaga Francisco Serafina

(Continuará).

PROVINCIA DE CACERES

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

MES DE JUNIO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

NOMBRE DE SU MADRE	GASTOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más	En menos
1	Obligaciones generales	14.181	40	6.156	63		8.024 77
2	Representación municipal	750		420			330
3	Vigilancia y seguridad	2.805		1.437	44		1.367 56
4	Policia urbana y rural	7.605		2.575	45		5.029 56
5	Recaudación	1.277	50	3.638	72		638 78
6	Personal y material de oficinas	9.807	50	5.849	22		4.958 28
7	Salubridad e higiene	7.627	50	2.350	22		5.277 28
8	Beneficencia	9.094		3.316	45		5.777 55
9	Asistencia social	711		118			593
10	Instrucción pública	4.050		250			3.800
11	Obras públicas	15.700		7.828	55		8.371 45
12	Montes	250		246			4
13	Fomento de los intereses comunales	700					700
14	Servicios municipalizados						
15	Mancomunidades						
16	Entidades menores						
17	Agrupación forzosa del Municipio						
18	Imprevistos	1.459		354	25		1.104 75
19	Resultas	3.262	72	880			2.382 72
20	Valores fuera de presupuesto						
	TOTAL DE GASTOS	79.280	62	30.920	98		48.359 69

NOMBRE DE SU MADRE	INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más	En menos
1	Rentas	3.997	10	604	84		3.392 26
2	Aprovechamientos de bienes comunales	34.000		3.000			31.000
3	Subvenciones						
4	Servicios municipalizados						
5	Eventuales y extraordinarios	200		120			80
6	Arbitrios con fines no fiscales	100					100
7	Contribuciones especiales	1.200					1.200
8	Derechos y tasas	8.427	90				8.427 90
9	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	27.992	90				27.992 90
10	Imposición municipal	100		160			60
11	Multas						
12	Mancomunidades						
13	Entidades menores						
14	Agrupación forzosa del Municipio						
15	Resultas	62.584	03	27.175	12		35.408 91
16	Valores fuera de presupuesto						
	TOTAL DE INGRESOS	138.601	93	31.059	96	60	107.601 97
	EXISTENCIA EN CAJA						139.003
	TOTAL IGUAL A LOS GASTOS			30.920	93		

Madrigalejo a 30 de Julio de 1932.—El Alcalde en funciones, Benito Carranza. El Secretario-Interventor, Ubaldo Rubio.